

No. 631

STAPLES

Sobre los contratos de am-
tias en los cuales debe aten-
derse al fin espirital
de aquellos.

Ymo. S.
Mmo. Sr.

Nº

En fecha 16 de
Diciembre de 1867
se trasladó a ese Obis-
pado del digno car-
go de V. C. P. un ofi-
cio del entonces Di-
rector de Admon-
stracion para que en las
contratas de los asia-
tios se atendiera
a sus necesidades es-
pirituales; y, en 9.
de Marzo del año
paseo mi anterior
dirijió recordatorio
al Gobernador etc.
En su virtud espero
que V. C. P. se servirá
dictar las ordenes
oportunas a fin

GOBIERNO
SUPERIOR POLITICO

SECRETARIA.

Cargo del Vic Patronato
Nº

Excmo. é Illmo. Sr.

Con fecha 16. de
Diciembre de 1.867
se trasladó á ese Vis-
pado del digno car-
go de V. S. un ofi-
cio del entonces Di-
rector de Admon-
fara que en las
contratas de los acia-
tivos se atendiera
á sus necesidades es-
pirituales; y, en 9.
de Marzo del año
pso mi antecesor
dirijió recordatorio
al Gobernador exco.
En su virtud espero
que V. S. se servirá
dictar las ordenes
oportunas á fin

de que se evame el
informe pendiente.

Dios que a V. B. P.
m. a. Habana 3. de
Marro del. 869

3
10

Dono Dulas

Excmo. e. Ilmo. Sr. Obispo D. Juan